

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0'50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación de la fiebre amarilla en la isla Trinidad (Pequeñas Antillas-América), que fué declarada sucia por Real orden de 18 de Julio último, y conforme á lo prevenido en el artículo 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias de dicha isla, sea cual fuese la fecha de su salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de la isla Trinidad, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Cónsul español, y si no lo hubiese, por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 u 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre de 1892, ni en cualquiera otra disposición que obligue á los buques á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin

desinfección y sin determinación de fecha las mercancías contumaces expresadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886 que hayan permanecido en la isla Trinidad durante la epidemia, si se encuentran en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1894.—Aguilera.

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 19 del mes anterior se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 6 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, á tenido á bien disponer:

1.º Que en la relación número 83 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Chiclana, se caduquen los siguientes capitales: 154'26 pesos en el crédito número 276, de Alejandro Jara Rebollo: 40'17 en el del núm. 385, de Félix Orellana Rodríguez; 180'15 en el del núm. 414, de Gumersindo Peña Dolán, y 165'09 en el del número 419, de Manuel Pérez Valenciano, por no haber sido reclamados.

2.º Que el resto del importe de los mencionados cuatro créditos se reconozca en la forma siguiente:

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos.	Intereses Pesos.	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
276	4 72	1 27	5 99	2 09
385	3 06	0 82	3 88	1 35
414	1 85	0 49	2 34	0 81
419	11 28	3 04	14 32	5 01

á favor de los regimientos de Infantería de Canarias, Burgos, Cavadonga y Canarias, respectivamente, para que estos Cuerpos se reintegren de las mismas cantidades que anticiparon á los interesados.

Y 3.º Que se reconozcan á favor de los causantes los 521 créditos de dicha relación, números 1 á 23, 25 á 35, 37, 38, 40 á 48, 50 á 60, 62 á 92, 94 á 103, 105, 106, 108 á 114, 116 á 145, 147 á 190, 192 á 201, 203 á 210, 212, 214 á 222, 224 á 243, 246, 248 á 254, 256 á 275, 277 á 281, 283 á 301, 303 á 384, 386 á 398, 400 á 408, 410 á 413, 415 á 418, 420 á 431, 433 á 458, 460 á 479, 481 á 512, 514 á 532, 534 á 544 y 546 á 554 después de hechas las rectificaciones siguientes ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
147	82 89	22 38	105 27	36 84
274	182	49 14	231 14	80 89
373	78	»	78	27 30
503	79 92	21 57	101 49	35 52
231	180	48 60	228 60	80 01
260	154 70	41 76	196 46	68 76
361	167 34	36 81	201 15	71 45
515	26	4 94	30 94	10 82
523	182	45 50	227 50	79 62

cuyos 521 créditos, con más la parte reconocida de los números 276, 385, 414 y 419 ascienden á 74.149 pesos 71 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 13.260,81 por los intereses devengados; en junto, 87.410,52, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 30.591 pesos 20 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1880 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de

dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y caducados, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha ordeno á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 30.591 pesos 20 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Septiembre de 1894.—López Dominguez.

Señor...

Monte de Piedad de Oviedo

El día 8 del próximo Octubre, á las diez de la mañana, se verificará subasta pública de los lotes vencidos en el mes de Agosto último que son los comprendidos desde el número 2.164 al 2.454 de alhajas y desde el 1.234 al 2.399 de ropas y otros objetos que se exhibirán al público el día 6, de tres á cinco de la tarde.

Los dueños de dichas prendas vencidas, podrán desempeñarlas ó renovarlas durante todo este mes; advirtiéndole que el día 1.º de Octubre se publicará la relación definitiva de los que hayan de subastarse sin que desde entonces puedan retirarlos de la subasta por ningún concepto.

Oviedo 19 de Septiembre de 1894.—El Gobernador Presidente, Francisco Rivas Moreno.—El Director gerente, Antonio Sarri.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
1	José Costa Sánchez.	13	351	1651	577
2	D. Juan Amoedo Bondet.	516 17	36 13	552 30	193 30
3	D. José Argamasillo Rubio.	240 94	57 82	298 76	104 56
4	José Altamires Estrada.	182	»	182	63 70
5	Francisco Andrés Ramos.	209 70	»	209 70	73 39
6	Antonio Abaledo Sánchez.	163 93	39 34	203 27	71 14
7	Ramón Alvarez Docal.	65	15 60	80 60	28 21
8	Regino Aza Diez.	197 96	53 44	251 40	87 99
9	Antonio Aguado García.	131 04	»	131 04	45 86
10	Policarpo Aparicio Conde.	96 43	8 67	105 10	36 78
11	Francisco Almorín Falcón.	12 40	»	12 40	4 34
12	Antonio Alonso Gonzalo.	471 66	46 34	218	76 30
13	Andrés Alvarado Monje.	145	39 15	184 15	64 45
14	Salustiano Astudillo Valle.	108 27	1 08	109 35	38 27
15	Joaquín Alvarez Guanes.	182	49 14	231 14	80 89
16	Andrés Avelino Pizarro.	197 82	37 58	235 40	82 39
17	José Alzerdi Acha.	26	7 02	33 02	11 55
18	Francisco Alberich Herrera.	188 68	39 62	228 30	79 90
19	Eusebio Amador Santos.	182	30 94	212 94	74 52
20	Manuel Aznar Ros.	13	3 51	16 51	5 77
21	Francisco Alcania Roca.	13	0 26	13 26	4 64
22	Ignacio Amo Montaner.	182	49 14	231 14	80 89
23	Inocente Ayuso Martín.	141 83	38 29	180 12	63 04
24	Ignacio Arago Marzal.	182	1 82	183 82	54 33
25	Pablo Aramburo Arrieta.	90 60	24 46	115 06	40 27
26	Valentin Aróstegui Urbita.	13	3 51	16 51	5 77
27	Félix Aloy Puig.	118 17	»	118 17	41 35
28	Juan Andrade Negreira.	182	49 14	231 14	80 89
29	León Aguado Palomino.	182	49 14	231 14	80 89
30	Manuel Araguto Cruz.	182	49 14	231 14	80 89
31	Nolasco Alcázar Céspedes.	26	7 02	33 02	11 55
32	Lino Ansúa Ambrosio.	26	7 02	33 02	11 55
33	Vidal Arranz Arenales.	174 09	»	174 09	60 93
34	Ruperto Arcante Eguidarzu.	13	3 51	16 51	5 77
35	Pedro Adán Sáez.	182	32 76	214 76	75 16
36	Modesto Antolin Pérez.	138 30	26 27	164 57	57 59
37	Manuel Armellán Zafrilla.	62 67	13 78	76 45	26 75
38	Joaquín Alberdi Mendigorria.	26	7 02	33 02	11 55
39	Epifanio Andrés García.	160 61	»	160 61	56 21
40	José Arranz Fernández.	43 73	8 74	52 47	18 36
41	Valentin Asenjo Quintanilla.	122 84	25 79	148 63	52 02
42	Manuel Alvarez Incógnito.	182	32 76	214 76	75 16
43	Nicolás Alemany Molines.	182	32 76	214 76	75 16
44	Juan Acedo Martín.	122 60	29 42	152 02	53 20
45	Timoteo Alonso Martín.	182	30 94	212 94	74 52
46	Antonio Aparicio Seguer.	169 28	40 62	209 90	73 46
47	Vicente Alver Bartol.	179 87	43 16	223 03	78 06
48	Pedro Ambrosio Cipriano.	39	10 53	49 53	17 33
49	Alfonso Arroniz Ródenas.	143	20 02	163 02	57 05
50	Miguel Alba García.	182	49 14	231 14	80 89
51	Diego Baidés Más.	182	49 14	231 14	80 89
52	José Broto Brachet.	107 80	29 10	136 90	47 91
53	Antonio Benito Biendicho.	164 24	44 34	208 58	73
54	Manuel Beltrán Puig.	143	10 01	153 01	53 55
55	Miguel Borrás Sabater.	30	8 10	38 10	13 33
56	Francisco Barroso López.	209 19	56 48	265 67	92 98
57	Jaime Busquet Barba.	13	3 51	16 51	5 77
58	Ignacio Bosque Codina.	13	»	13	4 55
59	Joaquín Borrás Arch.	432 81	35 85	168 66	59 03
60	Leocadio Barroso Brígido.	182	12 74	194 74	68 15
61	Domingo Balaguer Llojara.	182	14 56	196 56	68 79
62	Valentin Barrientos Amador.	485 42	31 52	216 94	75 92
63	Cristóbal Barragán Rosas.	145 84	39 37	185 21	64 82
64	Ramón Buján Baliño.	444 65	1 44	146 09	51 13
65	Juan Bargallo Gibert.	146 33	39 50	185 83	65 04
66	Francisco Barreiro González.	157 51	»	157 51	55 12
67	Francisco Belloso Gil.	182	49 14	231 14	80 89
68	José Vicites Expósito.	216 16	»	216 16	75 65
69	Pedro Brieba Expósito.	132	»	182	63 70
70	José Bellido García.	159 51	»	159 51	55 82
71	Julián Benítez Martínez.	482	49 14	231 14	80 89
72	Miguel Barrachina Colomina.	117	31 59	148 59	52
73	José Bermejo Olmedo.	144 25	»	144 25	50 48
74	José Bello Bello.	170 15	»	170 15	59 55
75	Norberto Berrio Fraile.	13	3 51	16 51	5 77
76	Sébastien Batalla Longa.	146 97	36 74	183 71	64 29
77	Antonio Blanco Hidalgo.	39	»	39	13 65
78	Antonio Balda Mora.	182	36 40	218 40	76 44
79	Francisco Carnicer Trill.	182	»	182	63 70
80	Matias Campos Pichel.	182	»	182	63 70
81	Domingo Cotarelo Lombardia.	182	»	182	63 70
82	Florentino Casal Villaplana.	182	»	182	63 70
83	Juan Casas Forlet.	294 28	»	294 28	102 99

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		á percibir el 35 por 100
		Pesos	Pesos.	Pesos.	Pesos.
84	Dionisio Diego Conde.	197 96	53 44	251 40	87 99
85	Antonio Cañizares Sánchez.	182	49 14	231 14	80 89
86	Estéban Caballero Alonso.	144 13	33 14	177 27	62 04
87	Francisco Calviño Iglesias.	144 51	39 05	183 52	64 23
88	Benito Casado Sánchez.	182	49 14	231 14	80 89
89	Fausto Cerezo Sánchez.	166 51	44 95	211 46	74 01
90	Maximino Castro Valle.	182	49 14	231 14	80 89
91	José Cortés Barceló.	182	40 04	222 04	77 71
92	Ruperto Cisnero Blanco.	14 16	0 28	14 44	5 05
93	José Cous Subirá.	179 56	»	179 56	62 84
94	Domingo Cruz Orcaja.	161 64	17 78	179 42	62 79
95	Miguel Calvo Oribe.	177	47 79	224 79	78 67
96	Antonio Calvo Manzano.	40 71	4 07	44 78	15 67
97	Francisco Calvillo Cañete.	182	1 82	183 82	64 33
98	Manuel Campos Martínez.	182	49 14	231 14	80 89
99	José Camafleita Gómez.	143	»	143	50 05
100	Antonio Canellas Gil.	135 48	29 80	165 28	57 84
101	Jaime Clas Creus.	182	49 14	231 14	80 89
102	José Castro García.	120 25	»	220 25	42 08
103	Bartolomé Carroza Gallardo.	170 62	37 53	208 16	72 85
104	Pedro Colón Jenau.	74 59	1 49	76 08	26 62
105	Gregorio Conde Pérez.	169 27	45 70	214 97	75 23
106	Francisco Cobos Vilche.	117 01	21 06	138 07	48 32
107	Toribio Casas Alonso.	117	14 04	131 04	45 06
108	Manuel Cos Canal.	65	17 55	82 55	28 89
109	José Carmona Vázquez.	26	7 02	33 02	11 55
110	Fermin Cisneros Hernández.	182	49 14	231 14	80 89
111	Rufino Collantes Bajo.	173 53	41 64	215 17	75 30
112	Francisco Campos Calzada.	169 81	»	169 81	59 43
113	Lucio Cambronero Fernández.	216 02	49 68	265 70	92 99
114	Ramón Carmona Gómez.	182	49 14	231 14	80 89
115	Pascual de la Cuadra Martín.	182	1 82	183 82	64 33
116	Paulino Carnicero Perez.	157 43	42 50	199 93	69 97
117	José Castañón Rodríguez.	182	49 14	231 14	80 89
118	José Cabañas Piorno.	161 96	34 01	195 97	68 52
119	Carlos Cerezal González.	240 55	64 94	305 49	106 92
120	Juan Calzas Monroy.	39	5 07	44 07	15 42
121	Eugenio de la Cruz Expósito.	182	38 22	220 22	77 07
122	Anselmo Castrillo Merino.	79 61	»	79 61	27 86
123	Francisco Campos Jiménez.	172 77	»	172 77	60 46
124	Paulino Cavia Martínez.	13	1 43	14 43	5 05
125	Gregorio Cascallana López.	182	49 14	231 14	80 89
126	José Castelvi Abella.	13	3 51	16 51	5 77
127	Manuel Cireira Fernández.	15 43	»	15 43	5 40
128	D. Castor Casanova Rodríguez.	719 55	172 69	892 24	312 28
129	D. Vicente del Campo López.	600	»	600	210
130	Francisco Caro Naves.	610 40	85 45	695 85	243 54
131	Pascual Díaz Alvarez.	13	2 86	15 86	5 55
132	Alfonso Díaz Peñalver.	176 57	47 67	224 24	78 48
133	Bernardo Durán Castro.	39	8 19	47 19	16 51
134	Miguel Dura Capilla.	182	49 14	231 14	80 89
135	José Domenech Granage.	148 43	37 10	185 53	64 93
136	Antonio Díaz Santos.	163 60	39 26	202 86	71
137	Antonio Duquesa Oliva.	165 86	44 78	210 64	73 72
138	Domingo Díaz Martín.	177 08	44 27	221 35	77 47
139	Raimundo Diez González.	148 60	40 12	188 72	66 05
140	Pedro Díaz Lage.	182	»	182	63 70
141	Eugenio Diez García.	164 05	»	164 05	57 41
142	Luis Díaz Sánchez.	182	49 14	231 14	80 89
143	Mariano Diez Calleja.	119 84	32 35	152 19	53 26
144	Basilio Escudero Escudero.	194 59	52 53	247 12	86 49
145	Juan Espinosa López.	154 90	41 82	196 72	68 85
146	José Espinosa Suárez.	182	43 68	225 68	78 98
147	Norberto Expósito Velázquez.	176 20	»	176 20	61 67
148	Buenaventura Espejo Marcos.	83 49	22 54	106 03	37 11
149	Antonio Expósito Expósito.	182	49 14	231 14	80 89
150	Francisco Enrique Ventura.	52	14 04	66 04	23 11
151	Francisco Espinosa Alcalde.	182	49 14	231 14	80 89
152	Baltasar Escudero Mijangos.	182	»	182	63 70
153	Blas Esquetín Lora.	182	49 14	231 14	80 89
154	Sebastián Expósito Nobo.	145 20	34 84	180 04	63 01
155	Gil Ferrer Marimón.	145 51	36 37	181 88	63 65
156	José Fernández Casanova.	182	49 14	231 14	80 89
157	Francisco Fernández del Amo.	182	»	182	63 70
158	Juan Fornosa Leiva.	26	7 08	33 02	11 55
159	Fernando Florencio Pulido.	182	»	182	63 70
160	José Fuentes Hernández.	136 95	4 10	141 05	49 36
161	Pedro Fernández González.	168 34	40 40	208 74	73 05
162	Gregorio Fidalgo Prieto.	212 15	10 60	222 75	77 96
163	Nicasio Fernández Ruidiaz.	161 18	43 51	204 69	71 64
164	Pío Formo Sellés.	182	49 14	231 14	80 89
165	Francisco Fabregat Nogués.	182	49 14	231 14	80 89
166	Tomás Fernández Molina.	169 31	»	169 31	59 25
167	Antonio Fenoy Muro.	150 18	»	150 18	52 56
168	Fulgencio Fernández Rodríguez.	117 46	22 31	139 77	48 91
169	Julián Fleites.	157 90	37 89	195 79	68 52
170	D. Manuel Fidalgo Mezquita.	7 54	»	7 54	2 63
171	Manuel Fernández Diaz.	237 11	54 49	291 64	102 07
		182	»	482	60 70

(Continuará)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional
DE PONGA

D. José Arduengo Huerta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al año económico de 1894 á 1895, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 21 del corriente á la hora de las dos de su tarde en el local de Sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que despues aleguen ignorancia.

Consistorial de Ponga 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, José Arduengo.

(R. al núm. 1.363).

Alcaldía constitucional
DE GIJÓN

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Agosto próximo pasado, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1894.—2.ª convocatoria

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se autorizó á D. Francisco Noriega, para construir una bohardilla en su casa número 34 de la calle del Gas.

Previos informes del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana, se acordó satisfacer á D. Ramón García López, la cantidad de pesetas 160,45 á que asciende la tercera parte de las obras ejecutadas para las construcciones de una alcantarilla, prolongación de la de la calle Covadonga.

La Corporación acordó autorizar á la Comisión municipal de festejos para gastar en los mismos, si fuese preciso una cantidad que no exceda de tres mil pesetas.

Se formaron las secciones para el sorteo de los vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta de asociados en el año económico corriente.

Se dió cuenta del estado de gastos de jornales y materiales invertidos durante los días del 29 de Julio al 4 del actual; y la Corporación acordó prestarle su aprobación.

El Ilustre Ayuntamiento acordó conceder al Sr. Alcalde-Presidente la necesaria autorización para retrotraer á sus antiguos poseedores

el terreno en que estaba enclavado el Cementerio de la Visitación.

A propuesta del Concejal señor Cuesta, se acordó solicitar del señor Gobernador civil la autorización de excepción de subasta de un caballo propiedad del municipio y valorado en cantidad mayor de 500 pesetas.

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1894.—2.ª convocatoria

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se autorizó á D. Lope F. Rua, en representación de D.ª Dolores García Sala para construir una atajaja á fin de llevar á la alcantarilla general las aguas sobrantes de la casa de su representada núm. 6 por la calle de Begoña y 5 por el callejón de la Espaciosa.

A D. Fermin Suárez y Suárez, para construir un pozo negro en su casa sin número de la calle de Garcilaso de la Vega.

A D.ª Leocadia Menéndez Bandojo, para instalar las aguas de Llantones en su casa núm. 5 de la calle del Cuadrante.

Despues acordó la Corporación prestar su aprobación al proyecto y planos formados por el Sr. Arquitecto municipal para la construcción de las Escuelas de Caldones, Pedrera-Lorio y Vega.

La Corporación acordó por mayoría de votos no tomar en consideración una instancia presentada por los empresarios de los teatros «Cómico» y «Edén», que pedían alguna rebaja en los arbitrios sobre espectáculos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de gastos de jornales y materiales invertidos desde el 5 al 11 del actual.

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1894

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se autorizó á D. Pedro Cuesta, en nombre de D.ª Visitación Fernández, para reconstruir su casa número 53 de la calle del Marqués de Casa Valdés.

A D. José Alvarez y García, en nombre de D. Teodoro García Rendueles, para ampliar un hueco de ventana de la casa núm. 68 de la calle de Cabrales.

A D. Tomás Zarracina para ensanchar un hueco de puerta del cercado de la huerta de su propiedad sita en la calle de Canga-Argüelles.

A D. Ambrosio Gutiérrez, en nombre de D. Saturnino López, y á D. Rodolfo Espiniella, para introducir las aguas del manantial de Llantones en sus casas de las calles del Buen Suceso y Muralla respectivamente.

Se dió cuenta de dos informes de la Comisión de Caminos, uno en virtud de denuncias hechas por varios vecinos de la parroquia de Somió, contra D. Agustín Alvarez, fundándose en que ha interrumpido un camino vecinal servidero, y otro en virtud de un oficio suscrito por el Alcalde de barrio, Subinspector y

varios vecinos de la parroquia de Somió, por el cual se denunciaba que el vecino Olegario Morán había cerrado un camino vecinal antiguo en el barrio del Candanal, de aquella parroquia.

A propuesta de la Comisión de Caminos y por mayoría de votos se acordó ofrecer la plaza de Inspector de caminos y Auxiliar del Arquitecto á D. Lope F. Rua.

Se dió cuenta de dos oficios del Director del Instituto de Jovellanos por medio de las cuales participaba á este Ayuntamiento haber nombrado segundo Bibliotecario de dicho Instituto á D. Juan Menéndez Pidal y otro dando cuenta de haber poseionado en dicho cargo al Sr. Menéndez Pidal.

Tambien quedó enterada la Corporación de otro oficio del Sr. Director del mismo Instituto dando cuenta de haber sido admitida por aquel Centro la renuncia de segundo Bibliotecario presentada por D. Manuel García y Molina Martell que lo venia desempeñando; y haber nombrado en su lugar á D. Sabino Goicoechea y Solís con la gratificación anual de 500 pesetas.

Se acordó que informe la Comisión de Policía urbana en una instancia suscrita por D. Carlos Coutat, en nombre suyo y de sus hermanos como herederos de D. José Coutat, solicitando el otorgamiento de la correspondiente escritura de adquisición de un terreno que le fué cedido en venta por este Ayuntamiento sito en Begoña.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en su nombre y representación otorgue á favor de D. José Eguiburu la correspondiente escritura de compra-venta de una parcela sobrante de vía pública que aquel adquirió de este Ayuntamiento.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Julio último.

Quedó enterada la Corporación del estado de gastos de jornales y materiales invertidos durante los días del 12 al 18 del actual.

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1894.—2.ª convocatoria

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se concedió permiso á D. José Antonio González Rubin para construir un pozo negro en la casa número 17 de la calle de la Rueda.

A D. Rodolfo Espiniella para construir otro pozo negro en la casa de su propiedad sita en la calle de la Muralla.

El Sr. Arquitecto municipal presentó al Sr. Alcalde-Presidente el proyecto de demolición y aprovechamiento de materiales del Lavadero de la calle de Capua, así como la enagenación en dos solares del terreno en que está edificado; y la Corporación despues de algunas observaciones hechas por varios señores Concejales acordó anunciar una segunda subasta del solar y edificio-Lavadero por el tipo de la

últimamente celebrada; suspendiendo entre tanto la aprobación del mencionado proyecto.

El Ilustre Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en su nombre y representación otorgue á los herederos de D. José Coutat, la correspondiente escritura de compra-venta de la parcela ó trozo de terreno que adquirió el mencionado D. José de este municipio para alinear la fachada de la casa que proyectaba construir en el Paseo de Alfonso XII, según acuerdo de 4 de Mayo de 1876.

La Corporación acordó en completa conformidad con lo informado por la Comisión de Caminos sobre el arreglo del paso del rio en la parte de camino de Gijón á Siero, parroquia de Caldones.

Se acordó que se participe á don Antonio Gómez Jacob, vecino de Madrid, que pretendía la plaza de Auxiliar del Arquitecto, el acuerdo de la sesión anterior respecto á la provisión de dicha plaza.

La Comisión acordó darse por enterada del contenido de un oficio de D. Rafael Serrano y Arroyo, Catedrático del Instituto de Jovellanos y que se reintegre por el interesado en el papel correspondiente.

El Ilustre Ayuntamiento acordó en un todo conforme con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico en tres oficios de la Comisión provincial relativos á si el Ayuntamiento se halla conforme en que tres mozos del reemplazo actual hayan sido alistados en otros Ayuntamientos.

Quedó enterada la Corporación de una carta de D. Felipe Canga Argüelles, hijo de este pueblo y residente en Manila, relativa á la Exposición regional que ha de verificarse en aquella ciudad.

Tambien quedó enterado el Ilustre Ayuntamiento del estado de gastos de jornales y materiales invertidos durante los días del 19 al 25 del actual.

Despues se procedió á la designación por sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal en el año económico corriente.

Gijón 12 de Septiembre de 1894.—Eduardo M. Marina.—P. A. del I. A., Eduardo M. Eztenaga, Secretario.

(R. al núm. 1.349).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad especial «Concordia de Mieres»

La Junta directiva de la Sociedad, en sesión de 17 del que rige, acordó requerir por tercera y última vez á los señores socios que á continuación se expresan, para que al término de quince días concurran á satisfacer en la Tesorería de la Sociedad los dividendos que se hallan adeudando; prevenidos que de no hacerlo así se procederá á la caducidad de sus derechos y acciones, en conformidad á lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859.

D. José Cueto ó herederos, Castillo, Avilés.

D. José Mariño ó herederos, San Andrés.

D. Segundo Bayón, Pende, Loredó.

Mieres 17 de Septiembre de 1894.—El Presidente, M. Alvarez y Alvarez.